

## **BASES LEGALES SORTEO “BARBACOAS”- AGOSTO 2021**

Participación:

**Fecha:** del 3 de agosto al 4 de septiembre de 2021

### **Cómo participar:**

Se participará de manera automática si el usuario es **socio del Club MAS** (o se hace socio durante el periodo vigente de la promoción) y participa en el sorteo.

- Seguir el perfil de Supermercados MAS en su cuenta de Facebook ó de Instagram (según se especifique cada semana en la publicación).
- Ser socio de Club MAS (<https://www.supermercadosmas.com/tarjetamas/clubmas/formulario/>)
- Mencionar a 1 amigo en el comentario (debe ser perfil de persona real).

**Premio:** 4 mini barbacoas Nexos YG00263\_G (una en cada sorteo: Sorteo 1 (Del 3 al 10 de agosto), Sorteo 2 (Del 11 al 17 de agosto), Sorteo 3 (Del 18 al 24 de agosto), Sorteo 4 (Del 25 de agosto al 4 de septiembre).

Los ganadores serán notificados en las redes sociales de Supermercados MAS.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado. Así mismo, tampoco podrán ser seleccionados como ganadores del sorteo las personas pertenecientes a un colectivo.

## **SUPERMERCADOS MAS: BASES DEL CONCURSO**

**Elegibilidad:** Los concursantes deben ser mayores de dieciocho años en el momento de su participación. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

**Sponsor:** Grupo Hermanos Martín. Polígono Industrial La Isla, Calle Torre de los Herberos, 6. Dos Hermanas. Sevilla- España.

### **Calendario:**

Sorteo 1 (Del 3 al 10 de agosto) - Facebook  
Sorteo 2 (Del 11 al 17 de agosto) - Instagram  
Sorteo 3 (Del 18 al 24 de agosto) - Facebook  
Sorteo 4 (Del 25 de agosto al 4 de septiembre) - Instagram

El concurso empezará el 3 de agosto de 2021 a las 16:30h y finalizará el 4 de septiembre a las 23.59. En total, se regalan 4 mini barbacoas NEXOS a recoger en nuestras tiendas de Supermercados MAS y Mas&go.

### **Cómo participar**

Durante el período vigente de la promoción, siendo socio del **Club MAS** y cumpliendo los **requisitos que se solicitan en cada publicación**, participará de manera automática en el concurso.

El ganador del concurso se elegirá de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos. Para que una persona pueda ser ganadora debe haber rellenado sus datos (nombre completo, DNI, número de teléfono) correctamente en el momento en el que se hizo socio del Club MAS o bien estos deben estar actualizados.

**Selección del ganador:** se elegirán un total de 4 ganadores entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases legales, de manera aleatoria por Easypromos (una herramienta de elección aleatoria digital), y comprobando previamente que se cumplen las condiciones requeridas.

Cada usuario podrá participar el número de veces que desee, durante el periodo de la promoción.

Un participante no podrá obtener más de un premio.

Los ganadores serán contactados a través de las redes sociales de Supermercados MAS durante las dos primeras semanas de septiembre de 2021, y tendrán un plazo de 15 días naturales para recoger su premio.

**Exoneración:** Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación del Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

**Publicidad:** Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación del Concurso constituye el consentimiento del ganador a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador y participantes tales como el nombre, apellido y/o, teléfono, correo electrónico y fotografía.

**Condiciones Generales:** El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor.

El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la Ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conlleva la renuncia de dicha disposición.

**Limitación de Responsabilidad:** En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, (2) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o el concurso; (3) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes o (4) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido e indebido del mismo.

**Conflictos:** A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicarán los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se registrarán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese.

**Protección de Datos:** Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede consultar información adicional y sobre Protección de Datos en nuestra página web <https://www.supermercadosmas.com/politica-privacidad/>